



PUNTA ARENAS, enero 28 de 2009

N° 292.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°3944 de 03 de diciembre de 2008 que adjudica el Servicio de Mantenimiento Equipo Gabinete Psicotécnico, Departamento de Licencias de Conducir, Dirección del Tránsito, ID 2348-11098-L108, bajo la modalidad contrato de suministro, al Proveedor: Petrinovic y Cía. Ltda., R.U.T. 79.534.260-5;
- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N°95 de 09 de enero de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N°3944 de 03 de diciembre de 2008 que adjudica el Servicio de Mantenimiento Equipo Gabinete Psicotécnico, Departamento de Licencias de Conducir, Dirección del Tránsito, ID 2348-11098-L108, bajo la modalidad contrato de suministro, al Proveedor: Petrinovic y Cía. Ltda., R.U.T. 79.534.260-5, específicamente en el punto 3, en el siguiente sentido:

DONDE DICE	PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.22.06.004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina", Subprograma 0101 Gestión del presupuesto municipal año 2009.
DEBE DECIR	PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de otras Maquinarias y Equipos", Subprograma 0101 Gestión del presupuesto municipal año 2009.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que para todos los efectos legales se mantiene vigente todo lo no modificado al Decreto Alcaldicio especificado en el punto N°1.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

COP/CCK/cóg.-
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Adm. y Finanzas
- Control
- Antecedentes
- Archivo.-